



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°032/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 032/10**

Sucre, 10 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS UCCI, hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Y COORDINADOR DE LA UCCI, la convocatoria enviada por el Excmo. Sr. D. Samuel Moreno Rojas, ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, que está prevista la realización del "IX COMITÉ SECTORIAL DE POLÍTICAS SOCIALES – PROSTITUCION, TRATA DE PERSONAS Y HABITABILIDAD EN LA CALLE" a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 25 al 27 de febrero de 2010, con este antecedente, pide que se acredite a un representante cualificado, para asistir y participar en el referido evento.

Que, asimismo se adjunta el formulario de inscripción, documento que deberá ser enviado a la brevedad posible, a la Dra. Mariana Villamizar, DIRECTORA DE LA DIRECCION DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DE BOGOTÁ, al teléfono (571) 3813000 ext. 1086 ó 2832032, correo electrónico: [mvillamizar@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvillamizar@alcaldiabogota.gov.co), con copia SECRETARIA GENERAL de la UCCI ([ucci@munimadrid.es](mailto:ucci@munimadrid.es)), debiendo señalar si los representantes de las ciudades participarán con alguna ponencia, el título de dicha intervención y los medios técnicos que se necesitarán para la misma.

Que, por parte se hace constar que la Alcaldía Mayor de Bogotá, anfitriona de la reunión, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de un representante por ciudad durante los días de la celebración del Comité y la Secretaria General de la UCCI, apoyará en el financiamiento de los pasajes aéreos, a los delegados de aquellas ciudades que soliciten formalmente.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de febrero de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota de 26 de enero de 2010, con Reg. CM-244, emitida por el DIRECTOR GENERAL de la UCCI, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor SANDRO DANIEL VARGAS GARCIA, CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe, en la "IX COMITÉ SECTORIAL DE POLÍTICAS SOCIALES – PROSTITUCION, TRATA DE PERSONAS Y HABITABILIDAD EN LA CALLE" que se realizará en la ciudad de Bogotá, los días 25 al 27 de febrero de 2010, sujeto a una agenda especial.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia ..." disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal. I

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

**POR TANTO:  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones  
RESUELVE.**




*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N° 052/10

- Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al señor SANDRO DANIEL VARGAS GARCIA, CONCEJAL MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE -BOLIVIA, con la finalidad de que asista y participe, en la "IX COMITÉ SECTORIAL DE POLÍTICAS SOCIALES – PROSTITUCION, TRATA DE PERSONAS Y HABITABILIDAD EN LA CALLE" que se realizará en la ciudad de Bogotá, los días 25 al 27 de febrero de 2010, evento organizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, haciendo constar que además en el referido Comité, se trataran distintos enfoques y modelos de intervención en materia social (prostitución y habilidades en la calle en las ciudades Iberoamericanas), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 23 al 28 de febrero de 2010.
- Art.2º** Páguese VIATICOS Nacionales e Internacionales, al señor CONCEJAL MUNICIPAL, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, tomando en cuenta que la Alcaldía Mayor de Bogotá, como anfitriona de este evento, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de un representante por ciudad y la Secretaria General de la UCCI, apoyará en el financiamiento de los pasajes aéreos.
- Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Linda Parde Jadue Aramayo  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

